



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Secretaría General



## DACION DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

**Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quede enterado de los pagos realizados hasta ahora en el ejercicio de 2019 por actuaciones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), por un montante de 24,2 millones de euros.**

1.- Texto de la Dación.

2.- Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.





**DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LOS PAGOS DE AYUDAS A PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPFH).**

Durante el ejercicio 2019, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca ha abonado, por el momento, 24,2 millones de euros por actuaciones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) con sede en la Región de Murcia.

Las ayudas están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Los Programas Operativos contienen inversiones y gastos que realizan las OPFH para el incremento de la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones agrarias y las instalaciones de manipulación de los productos hortofrutícolas, a través de actuaciones de mejora de la producción, manipulación y comercialización, garantizando en todas las fases un uso sostenible de recursos naturales y medios de producción.

Estos pagos por importe de 24,2 millones de euros se realizan previa justificación de las actuaciones ejecutadas por las OPFH en el ejercicio de 2018. Para poder percibir las ayudas, las OPFH han realizado inversiones y gastos por importe de unos 50 millones de euros, ya que las ayudas cubren una parte del coste de las actuaciones.

Los Programas Operativos que desarrollan las OPFH contienen una serie de actuaciones distribuidas entre ocho medidas, dirigidas a la mejora de las infraestructuras de las explotaciones y medios de producción, la mejora de la calidad de los sistemas de producción y manipulación del producto, la mejora de la comercialización, la investigación y producción experimental, la formación y servicios de asesoría, actuaciones de prevención y gestión de crisis, así como actuaciones destinadas a la protección y preservación del medio ambiente.

La Región de Murcia cuenta en la actualidad con 100 OPFH reconocidas, representando más del 20 por 100 de las existentes en el conjunto de España. De ellas, 95 OPFH se acogen al régimen de ayudas, a través de la aprobación de Programas Operativos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente

### **DACIÓN DE CUENTA**

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quede enterado de los pagos realizados hasta ahora en el ejercicio 2019 por actuaciones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), por un montante de 24,2 millones de euros.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA**

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

**Miguel Ángel del Amor.Saavedra**



### INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la propuesta de dación de cuentas del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, al Consejo de Gobierno, en relación con los pagos realizados hasta ahora en el ejercicio 2019 por actuaciones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), por un montante de 24,2 millones de euros; se informa favorablemente, por estimarse ajustada a lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que constituye su marco legal aplicable.

JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

*(Fechado y firmado electrónicamente)*

Manuel Gil Quiles

06/06/2019 12:13:36  
GIL QUILES, MANUEL  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b3c908d-8843-01d0-666c-0050569b34e7



